

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 27 de agosto de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas cartas de pago correspondientes a la anualidad de que se cita de la obligación de reintegro generada por la Resolución de fecha 5.7.2018, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el proyecto de parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación de la carta de pago correspondiente a la anualidad que se cita en virtud de la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba «El Proyecto de parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz», en relación con los arts. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973; esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la/s persona/s interesada/s, a cuyo fin se le/s comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá/n comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Id Expediente	NIF/NIE	Núm. Liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCN00033	75831744P	0482110675326	60,02	QUINTA
RCN00086	52326885E	0482110675491	78,73	QUINTA
RCN00089	X7321203G	0482110665810	130,91	CUARTA
RCN00125	53582076B	0482110667166	66,92	TERCERA
RCN00188	31316857B	0482110675900	609,56	QUINTA
RCN00217	52333791M	0482110667185	74,82	TERCERA
RCN00219	X0723812W	0482110676032	428,68	QUINTA
RCN00246	31316014L	0482110676053	202,61	QUINTA
RCN00248	75829339H	0482110676064	39,49	QUINTA
RCN00273	X1363692E	0482110676145	70,41	QUINTA
RCN00304	52320132P	0482110676245	1.053,46	QUINTA
RCN00318	52329630F	0482110665635	506,59	TERCERA
RCN00343	31308940Y	0482110676382	92,39	QUINTA
RCN00355	31312350N	0482440676413	29,63	QUINTA
RCN00454	75844176C	0482110665920	308,04	CUARTA
RCN00498	31580263K	0482110665935	127,03	CUARTA
RCN00534	48885421W	0482110676886	101,37	QUINTA
RCN00558	75848247C	0482110676903	135,82	QUINTA
RCN00597	49040146Y	0482110665981	35,93	CUARTA
RCN00700	31316608S	0482110665706	74,82	TERCERA
RCN00705	52328930C	0482110666006	281,65	CUARTA
RCN00923	52336038K	0482110666010	240,40	CUARTA

00306853

Plazo para realizar el ingreso:

Según lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 22.2.º letra c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para las deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Así mismo se les informa que deberán remitir a las oficinas de esta Delegación Territorial, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de ingreso, el «Ejemplar para la Administración» oportunamente validado, como justificante del pago realizado.

Finalizados estos plazos se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio.

Cádiz, 27 de agosto de 2024.- El Delegado, Francisco José Moreno García.